MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONSULTAS Y ACLARACIONES Nº 1/18

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 1/18 PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS PARA EL MUNICIPIO (Contrato Abierto) CON FONDOS GENUINOS Y ROYALTIES con ID Nº 341.191.

CONSULTA 1:

Se solicita aclaración si la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida en base al monto máximo licitado.

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 1: VER ADENDA Nº 2

CONSULTA 2:

Apartado: CRITERIOS DE EVALUACION, en su punto 3. CAPACIDAD FINANCIERA, para todos los coeficientes dice: "...Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014, 2015 y 2016...".

Se consulta cual será los mecanismos aplicado para empresas cuyo giro de negocios ha iniciado el 2015, teniendo ejercicios fiscales cerrados de los años 2015 y 2016.

De manera a garantizar el principio de igualdad y libre competencia, ¿Se tomara en cuenta el promedio de los años 2015 y 2016?, como hacen otras convocantes, dando esta redacción: "...Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizara teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia...".

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 2:

Manifestamos al recurrente atenerse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 3:

Apartado: CRITERIOS DE EVALUACION, en su punto 4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, dice: "...El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el numero de (5) años señalado en el párrafo precedente...".

Se consulta cual seré el mecanismos aplicado para empresas que cuenta con la experiencia y volumen de negocios requeridos, pero cuyo giro de negocios ha iniciado el 2015, teniendo contratos cerrados 2015, 2016, se dividirá por 2.

Lic. Gloria Martine...
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 3:

Manifestamos al recurrente atenerse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 4:

Apartado: CRITERIOS DE EVALUACION, en su punto 5. EXPERIENCIA Especifica EN OBRAS, dice: "...La similitud debe basarse en la escala (Física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras .".

Se consulta a qué se refiere con "escala física", dado que en el PBC no se indica los cómputos métricos de las obras licitadas.

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 4: VER ADENDA Nº 2

CONSULTA 5

Apartado: CRITERIOS DE EVALUATION, en su punto 7. CAPACIDAD EN MATERIA DE
EQUIPOS, dice "...Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican.- Camión Tumba, vibro compactador liso, Moto niveladora, y las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra...", y señala: "...Documentación requerida.- Completar el Formulario N° 10 y 11; y Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I,)...".

Se consulta a qué documentos indicados en el Anexo I se refiere, se puede presentar DD.JJ., de disponer estos equipos, en atención a que las compras públicas se basan bajo el criterio de la buena fe.

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 5: VER ADENDA Nº 2

CONSULTA 6

Apartado: CRITERIOS DE EVALUATION, en su punto 7. CAPACIDAD EN MATERIA DE
EQUIPOS, dice: ".../herramientas pequeñas: carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, escaleras, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, cascos y sistemas de seguridad para trabajar en altura y otros y las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra...".

Se consulta bajo qué criterio se solicita "...sistemas de seguridad para trabajar en altura...", cuales son los trabajos en altura solicitados en el PBC, ¿se contemplan trabajos de remoción de columnas, demolición de estructuras, para la preparación del terreno?.

Lic. Gloria Martínez
Directora General

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 6: VER ADENDA Nº 2

CONSULTA 7:
Apartado: CRITERIOS DE EVALUACION, en su punto 11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Dice: "...El Oferente deberé incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. BASES Y CONDICIONES - OBRAS PARA MUNICIPIOS Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, que ser estrictamente fiscalizado por la Contratante. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado...".

Se consulta: Para la preparación del cronograma que se pide con la oferta, cual es el universo de obras requeridas, dado que las EE.TT., solo cita "...Algunos de los lugares que serán objeto de los trabajos...", es prerrogativa del oferente escoger la prioridad de inicio de las obras, anteponiendo el inicio de una u otras, se presume que las obras o proyectos será asignadas conforme a las Ordenes de Servicios emitidas.
En cuanto a la curva de avance financiero, se presume que la certificación y solicitud de pago se hacen al terminar el proyecto constructivo incluido en la Orden de Servicios, o se podrá certificar semanalmente los trabajos

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 7: VER ADENDA Nº 2

CONSULTA 8:
En el Apartado 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS. Titulo: CARTEL DE OBRA, dice: "...Los
Carteles deberán estor colocados el día de la expedición de orden de inicio de obras...".

Consultamos con cuanto tiempo de anticipación la Dirección General de Obras de la Municipalidad proveerá la leyenda que estaré indicada en los carteles.

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 8: VER ADENDA Nº 2

CONSULTA 9

En el apartado 2: especificaciones técnicas título: Diferencia en las cantidades de obra dice "-.La modalidad de contratación es por precio unitario. El contratista deberá Contemplar en su oferta las cantidades reales de los trabajos a ejecutarse de manera a dejar la obra bien terminada y en optimas condiciones de uso, en el área indicada...".

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Se consulta si a la hora de la certificación de los trabajos, se contemplaré para la medición todos los sitios trabajados en obras, incluidos las obras adscriptas en las adyacencias, necesarias para la correcta ejecución de las obras, tales como contención lateral, drenajes, etc.

También se consulta como se certificara y cobrara trabajos adiciones tales como la canalización o entubamiento de nacientes o cursos de agua, remoción de obstáculos, cañerías, tendidos eléctricos, etc., de ser necesarios.

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 9: VER ADENDA Nº 2

CONSULTA 9

En el Apartado 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS. Titulo: 3.PERIODO DE CONSTRUCCION, LUGAR Y OTROS DATOS: dice: "...El plazo de ejecución de los trabajo será de 120 (ciento veinte) días...", sin embargo, posteriormente dicen "Provisión del Servicio: Notificada la Orden de Servicio, el Contratista contara con 30 días para la entrega del mismo...".

Consultamos, cual es el plazo real de ejecución de cada proyecto incluido en la orden de servicios, y si los días son hábiles o calendarios.

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 9: VER ADENDA Nº 2

CONSULTA 10:

En el Apartado 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS. Titulo: 5. REQUISITOS DE CARACTER
AMBIENTAL. Dice: "...la obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y los evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente...".

Consultamos, si ya se tienen hechas, en los casos que corresponde, los estudios ambientales o, en caso contrario, si la convocante correré con los gastos en los casos que se requiere de estudios de impacto ambiental y aun no estén hechos.

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 10: Atenerse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que el citado punto dice **no aplica**.

Lic. Gloria Martinez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONSULTA 11

En el apartado CONDICIONES DEL CONTRATO, en su punto 1 PLANO: dice: "...la Contratante entregara al Contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación...".

Se consulta como se puede acceder a los planos detallados de cada proyecto constructivo, para contar con mayores datos para la preparación de la oferta.

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 11: EL PLANO SE ENCUENTRA EN EL SICP

CONSULTA 12

En el apartado CONDICIONES DEL CONTRATO, punto 2: dice: "No se admitirá la Subcontratación", sin embargo, apartados anteriores dicen: "...La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso...".

Consultamos si se aceptara subcontratación.

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 12: Atenerse a lo establecido en el punto 2 de las Condiciones del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 13

En el apartado CONDICIONES DEL CONTRATO, punto 3: dice: "...El Contratista deberá presentar al Fiscal de Obra, en el plazo de 5 (cinco) días, una estimación detallando las obligaciones de pago de la Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el Contratista se compromete a entregar at Fiscal de Obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos...".

Se consulta, a qué estimación de pago se refiere si la liquidación conforme a las EE.TT., es al final de los trabajos y por precio unitario, metro cuadrado ejecutado, o se podrá certificar semanalmente.

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 13: Atenerse a lo establecido en el punto 3. De las Condiciones del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 14:

En el apartado CONDICIONES DEL CONTRATO, punto 9: dice: "...El preció del Contrato incluirá los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del Contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todas los servicios suministrados. cualesquiera sea su naturaleza...".

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Se consulta si este ítem se refiere a impuestos comerciales, o se debería prever el pago de alguna tasa municipal de aprobación, verificación u otro, de los proyectos constructivos.

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 14: Atenerse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 15

En el apartado CONDICIONES DEL CONTRATO, punto 9: dice: "...La formula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: La moneda de oferta y de pago será el guaraní. Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones de los rubros que integran la formulo de reajuste mostrada más adelante, se reconocerá un reajuste de precios para cada certificación, según el siguiente detalle. Ap =P0 [0,30 +0,2625 5/50+0,175C/C0+0,175D/00+0,0875Fe/Fe0)-P0 Ap=P0*Pr! — P0...".

Dicha fórmula no incluye los verdaderos insumos del proyecto, que son materiales: piedra y arena, como indicadores para ajustar y equilibrio financiero del contrato, consultamos si pueden ser incluidos estos.

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 15: VER ADENDA Nº 2

CONSULTA 16

En el apartado CONDICIONES DEL CONTRATO, punto 19- Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: dice: "... 0,05% del monto total del contrato por cada dia de atraso en los plazos de la ejecución total de la obra. En caso que la multa alcance el 5% del monto total del contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato o seguir ap1icando las multas que correspondan...".

Se consulta del porque la penalidad por mora es sobre el monto total del contrato G. 1.200.0000.000, y no por el valor del proyecto en mora, el cual será solicitado por Orden de Servicios, esta se presenta como una clausula leonina.

Consultamos si se puede modificar este apartado, pues las mora no se suscitaran por todo el contrato sino en su caso por Orden se Servicios.

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 16: VER ADENDA Nº 2

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso